

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**14852** *Anuncio de la Notaría de Carmen Rodríguez Pérez de subasta de finca.*

Yo, Carmen Rodríguez Pérez, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en Lorquí

Hago saber: Que en mi Notaría de Lorquí, sita en la calle Clara Campoamor, 1, bajo 4, de ese término municipal, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca:

Descripción: Urbana. En Lorquí, cueva habitación y ejidos, situados éstos al frente de la fachada de la cueva, que está orientada al oeste, con una superficie total de cuatrocientos metros cuadrados, de los que corresponde a la cueva-habitación, sesenta metros cuadrados y el resto a los ejidos, identificada hoy como Plaza del Pueblo Nuevo, 9 y linda todo: Oeste o frente, con la plaza del Pueblo Nuevo; sur o derecha entrando con Jose Antonio Melgarejo García; norte o izquierda entrando con Cabezo de las Polacas y este o espalda con cabezo de las Polacas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura número 1, al tomo 1.078, libro 57, folio 83, finca número 6.776, inscripción 2.ª

Procediendo a la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría de Lorquí. La primera subasta el 2 de junio, a las catorce horas, siendo el tipo base el de ochenta y nueve mil trescientos dieciséis euros (89.316 €); de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta el 28 de junio, a las catorce horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos la tercera subasta será el 22 de julio, a las catorce horas, sin sujeción a tipo.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de Lorquí de lunes a viernes, de nueve a catorce horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría de Lorquí una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Lorquí, 18 de abril de 2011.- Carmen Rodríguez Pérez, Notario de Alguazas-Lorquí.

ID: A110031169-1